UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

Concurso de Oferta Nº 02/2012

Servicios Gastronómicos y de Ceremonial – ID 228.975

ADENDA N° 1

La **Unidad Operativa de Contrataciones** de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, conforme a lo que dispone el Artículo 22 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Artículo 40 del Decreto 21909/03, en el marco del procedimiento a Concurso de Ofertas para Servicios Gastronómicos y de Ceremonial, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Pág. 8 del PBC:

Donde dice:

Se establece un margen del 20% de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza, que sean importados, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6674/2011.

Debe decir:

Se establece un margen del 20% de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza, que sean importados, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11.

El presente documento pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY Nº 3.208

Lic. Manuel García Benítez
Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo